



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2014

Resol. H. N° 1573-14

Expte. N° 4.377/14

VISTO:

La Res. H. N° 0804-14 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar la realización de Trabajo de Campo de la cátedra "**Organización Social**", de la Escuela de Antropología, que tuvo lugar entre los días del 23 al 25 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada se dispuso la imputación de los gastos correspondientes a la partida pertinente, rubro "Trabajos de Campo";

Que la Administración Central de esta casa de altos estudios ha remitido según Exp. N° 23.254/14, una remesa de la partida 'Prácticas Curriculares', que puede destinarse a cubrir gastos inherentes a las actividades de campo (de combustibles y/o pago de viáticos, o, en su defecto, gastos de pasajes o traslado para los estudiantes);

Que para reforzar las ayudas otorgadas por el Consejo Directivo a las actividades de campo, Decanato autoriza cambiar la imputación de los gastos efectuados para transporte (contratación de empresas particulares) o combustibles en caso del uso de vehículos oficiales de la UNSa., y viáticos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la **Res. H. N° 0804-14** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente según detalle: a) la suma de **\$1.320,00** (Pesos Un Mil Trescientos Veinte) como "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Antropología) rubro "*Trabajos de Campo*", y b) la suma de **\$2.892,00** (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos) destinada a cubrir gastos de viáticos, combustible y/o pasajes, a los **fondos específicos de "Prácticas Curriculares"**.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa